

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****C H A C O*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7292

**AUTORIA: CONCEJALES: C. PEREYRA/ DANTE E. GOMEZ
BLOQUE ALIANZA FRENTE DE TODOS.-**

VISTO:

Los Legajos N° 144/11 y 147/11 de la Secretaría del Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que en el Legajo N° 144/11 se expresa que en el año 2012, se Conmemora el Centenario de la Fundación de nuestra ciudad;

Que se reconoce oficialmente como fecha de su fundación el 1º de Marzo de 1912, oportunidad en que el Comandante Fernández dispuso la fundación del pueblo con el Nombre de “Km. 173”, recibiendo posteriormente la denominación de “PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA”, después de una visita que hiciera al Presidente de la República, a fin de interiorizarlo de los pormenores de las acciones desarrolladas;

Que a fin de conmemorar este hecho fundacional y reconocer a los hombres y mujeres que durante estos cien años con su trabajo y esfuerzos, con sus saberes, sueños y esperanzas nos legaron una rica tradición histórica, un pasado y un presente del que nos sentimos orgullosos, se han planificado una serie de actividades durante todo el año;

Que este acontecimiento constituye una oportunidad propicia para promover la participación de artistas, intelectuales, instituciones culturales, deportivas, sociales y educativas, difundir los hechos sobresalientes de la historia de la ciudad, reflexionar acerca de lo que hemos logrado como comunidad y mirar el futuro con el orgullo de reconocernos como una ciudad llena de posibilidad;

Que en ese marco de actividades, se aprobó el Logo Oficial del Centenario que sintetiza el momento histórico que conmemoramos, por lo que sería motivar el uso del mismo en documentos y demás elementos de visibilidad pública, a fin de lograr el empoderamiento de este trascendental acontecimiento por arte de toda la comunidad;

Que por otra parte y a fin de reafirmar la importancia del hecho histórico, se insertará en toda la documentación que se emita desde el Ejecutivo Municipal y del Concejo, la Leyenda: “2012 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA”;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de Diciembre de 2011, según consta en el Acta N° 1294, aprobó en tratamiento sobre tablas la unificación de los Proyectos que obran en los Legajos N° 144/11 y Legajo N° 147/11 por guardar relación, cuyos antecedentes obran en Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7292

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: DECLARAR el Año 2012 como: "AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA". Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2º: DETERMINAR que todas las Normas sancionadas por el Concejo Deliberante, así como las Resoluciones dictadas por el Intendente Municipal, deberán incluir en el encabezado de su formato de estilo protocolar la Leyenda: "EN EL AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD".

ARTICULO 3º: TRAMITAR ante las Autoridades Provinciales y Nacionales, el uso de esta Leyenda por parte de las Dependencias con asiento en el Dpto. Comandante Fernández.-

ARTICULO 4º: INVITAR a las Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones, Establecimientos Comerciales, Empresas del medio, a los profesionales prestadores de distintos servicios, a personas físicas y/o jurídicas que emitan comprobantes o documentaciones de ventas, de servicios o información de carácter público, a que incluyan en los mismos, la leyenda mencionada precedentemente.-

ARTICULO 5º: REMITIR copia de la presente norma legal, a la Dirección de Prensa, para que proceda a su difusión y a las Entidades asociativas de las actividades señaladas en los Articulados.-

ARTICULO 6º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 02 DIC.. 2011.-

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

MARIA ISABEL JARA
VICEPRES.1RA.CONCEJO MUNICIPAL
A/C PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

